



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2020 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 3 de julio de 2020, siendo las 15:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside, y de los Consejeros Roberto Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, Sebastián Milos Montes, Rodrigo Barrientos Nunes, René Calderón Hermosilla, Alejandro Vera Aguilera, Carlos Valdivia Valdivia, Andrés Rodríguez Spoerer, Carlos Cabezas Rocuant, Oscar Pérez Muñoz y Gerardo Salazar Maureira. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, el funcionario Alejandro Lazo, la funcionaria Isadora Leighton Bou y las abogadas del Departamento Jurídico, Carmen Paz Alvarado Meléndez y María Josefina Hernández Morales.

Tabla:

Día de la Música

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaría da la bienvenida a los consejeros indicando que esta sesión versará sobre la celebración del día de la música 2020.

La Secretaría expone a los consejeros presentes que la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, en su artículo 15 ter, instaura el día 4 de octubre de cada año como el "Día de la Música y de los Músicos Chilenos", celebración que este año se realizará en un contexto de emergencia en el cual es necesario fomentar la reactivación del sector musical. Se destaca además que por primera vez, las presentaciones de regiones serán vistas por todo el país de una transmisión única que se realizará a través del Facebook del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. También por primera vez se generará un valioso contenido de nuestra música que permanecerá.

En dicho sentido, se explica que el comité de consejeros conformado en la sesión ordinaria N° 05/2020 trabajó la propuesta que se pasa a explicar:

- Cada Secretaría Regional Ministerial se encargará de realizar un registro audiovisual que contenga el trabajo de ocho artistas (solistas o grupos) representativos de la creación musical de la región, en sus tres géneros: Música Docta, Música Popular y Música de Raíz.
- **Serán 3 representantes de Música Popular, 3 de Música de Raíz y 2 de Música Docta (intérpretes ya sean solistas o agrupaciones). Para música docta deberán interpretar repertorio nacional en formato de música de cámara propendiendo a la difusión de obras de compositores locales.**
- Dicha representación en cada género, habrá de visibilizar a los cultores y músicos de tradición con el fin de relevar la memoria histórica de los músicos de cada región en tanto que patrimonios musicales regionales. Visibilizar también a los artistas (compositores e intérpretes) emergentes de la región y propender a la paridad de género.
- Cada Secretaría Regional Ministerial deberá realizar una convocatoria abierta para recibir postulaciones de los artistas, las que serán evaluadas y seleccionadas ya sea por mesas de trabajo del sector de la música o por los consejos regionales.
- Cada canción u obra irá precedida de una presentación introductoria, de máximo un minuto, a cargo de cada artista o intérprete de dicha obra. Con el fin de aprovechar la ocasión, se ha de realizar también una entrevista más larga a cada artista con el fin de obtener material de archivo.
- Cada artista **de los géneros Música Popular y Música de Raíz**, tocará solo una canción para la transmisión **(máx. 5 minutos por canción – 6 artistas, 30 minutos en total). Con la idea de apoyar a los artistas con material promocional de su trabajo, se grabarán dos canciones más por artista en dichos géneros para registro: Tres canciones por artista en total.**
- En el género Música Docta la duración de cada obra (2) a transmitir tendrá como límite 10 a 12 minutos (20 a 24 minutos en total). Se grabará adicionalmente una obra para registro (4 obras en total). Por razones sanitarias se tratará de cuatro obras de cámara de compositores chilenos, que preferentemente sean parte del repertorio de la agrupación que interpretará. Si se trata de obra de un compositor local vivo, esta podrá ser presentada por él. En el eventual caso de que existieran obras fusionadas entre los tres géneros, podría incluirse una de ellas.
- Las indicaciones de tiempo anteriores tienen por fin constituir un programa final de 1 hora de duración por región. Como las duraciones de las canciones son variables puede haber un margen de manejo de tiempo, lo que se tiene que cumplir es que los géneros de Música Popular y Música de Raíz tienen 15 minutos cada uno y Música Docta 30 minutos, para un total de 1 hora, incluyendo las presentaciones.
- En resumen, se registrarán 3 canciones por artista en Popular y Raíz, 6 artistas: 18 canciones, de las cuales se transmitirá sólo una por artista, las otras se guardan como registro. Además se registrarán 4 obras en total en Música Docta de las que se transmitirán 2 y se guardan 2.
- Los registros audiovisuales han de realizarse idealmente en un lugar representativo con el fin de visibilizar espacios patrimoniales o significativos

para la región. Esto no excluye el que, por razones diversas, la productora tenga que trasladarse a grabar a un músico a su domicilio.

- Se enviarán desde el Departamento de Comunicaciones del Ministerio los lineamientos técnicos que se deberán seguir para la producción audiovisual en cada región, de tal manera de garantizar un estándar de calidad igual para todas las grabaciones.
- La transmisión de todos los registros de regiones se realizará a través de una transmisión central los días 3 y 4 de octubre (8 horas cada día). La edición del material, la línea gráfica y editorial para la transmisión central se trabajarán desde nivel central. El comité de consejeros acordará las directrices para dar un hilo conductor a la edición.
- Licencias. Se especificarán las autorizaciones que deberá entregar cada artista y la productora para el uso de su obra en la transmisión y material de archivo a través de la Unidad de Derechos de Autor del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Campaña Comunicacional. Se propone destinar recursos para la realización de una campaña radial y en redes sociales cuyo objetivo sea la promoción de la transmisión del Día de la Música a realizarse los días 3 y 4 de octubre, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
 - Cobertura y duración: 3 radios de cobertura nacional por 7 días;
 - Formato: Frases radiales de 30 segundos;
 - Difusión en redes sociales de las mismas radios y otras a propuesta del oferente.

Luego, la Secretaría explica a los consejeros presentes que para el financiamiento de lo anterior, es necesario aprobar la suma total de \$262.200.000.- cifra que se desglosa de acuerdo a lo siguiente:

- El Monto total a regionalizar es de \$242.200.000.-
- El presupuesto total para cada una de las regiones, es de \$15.137.500.-, de los cuales \$7.937.500.-, están destinados al pago de la producción audiovisual en regiones (registro audiovisual de los artistas, producción técnica, producción logística, envío del material registrado a nivel central, pago de artistas) y \$7.200.000.- (\$900.000 bruto c/artista) para el pago de artistas.
- Para la producción audiovisual a nivel central (recibo y edición del material que llega de las regiones, incorporación de gráfica y textos), se destinará una suma de \$10.000.000.-
- Para la campaña comunicacional (frases radiales de 30 seg. y presencia en plataformas digitales), se destinará una suma de \$10.000.000.-

Los consejeros debaten la propuesta y sobre las distintas alternativas de difusión tanto en radio como en televisión abierta, representatividad y sus costos.

ACUERDO ÚNICO: Los consejeros aprueban por mayoría absoluta tanto la propuesta para la celebración del día de la música, como el presupuesto total de \$262.200.000.- destinado a su financiamiento, con el detalle expuesto, con el voto en contra del consejero Milos, quien se opone por estimar que el presupuesto es muy alto.

VARIOS

- El consejero Pérez pide la palabra, solicitando que se deje constancia en acta de su molestia por cuanto estima que el consejero Milos habría dado a conocer información de la cual tomó conocimiento en una comisión de trabajo interno. En este sentido, señala que es importante que los consejeros tengan presente que la información oficial es la que se discute y consta en las respectivas actas de Consejo. El consejero Milos hace sus descargos, señalando que en ningún caso se habría tratado de información que a su juicio hubiese tenido el carácter de reservada. Pide la palabra la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez, recordando a los consejeros los deberes de probidad a los que se encuentran sujetos. Posteriormente, los consejeros debaten en torno a la probidad en el ejercicio de la función pública.

Siendo las 16:50 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.


CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

ROBERTO ROJAS PÉREZ		PABLO ARANDA ROJAS
----------------------------	--	---------------------------

SEBASTIÁN MILOS MONTES		RODRIGO BARRIENTOS NUNES
-------------------------------	--	---------------------------------

RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA		ALEJANDRO VERA AGUILERA
---------------------------------	--	--------------------------------

CARLOS VALDIVIA VALDIVIA		ANDRÉS RODRIGUEZ SPOERER
---------------------------------	--	---------------------------------

CARLOS CABEZAS ROCUANT		OSCAR PÉREZ MUÑOZ
-------------------------------	--	--------------------------

GERARDO SALAZAR MAUREIRA
